

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29893

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de Azul

Resolución N° 330/2026

3000-29127-2024/7

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Azul, informando el estado de matrícula de los profesionales del mes de marzo de 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc d) Ley 5177 modif. por Leyes 12.277 y 12.548)

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y a efectos de tomar operativa la Res. 1308/04 y su modificatoria Res. 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- CALASCIBETTA, Federico (T° XI- F° 157 CAA) a partir del 3/3/26

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 13 de abril de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de San Martín

Resolución N° 332/2026

3000-29127-2024/5

VISTO la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, informando el estado de matrícula de sus profesionales de los meses de marzo-abril del año 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277, y a efectos de tornar operativa la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- CHIDICHIMO, Juan Pablo (T° XX-F° 17 CASM) a partir del 05/03/26.

- ROJAS, Sofia Abril (T° XXIV-F° 171 CASM) a partir del 16/03/26.

- CAMERA GRAIÑO, Julian Agustin (T° XXV-F° 357 CASM) a partir del 11/11/24

- NAVARRO UGALDEA, Mauro Abe! (T° XXIII-F° 79 CASM) a partir del 7/8/25

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 13 de abril de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución N° 541/2026

Ref.: 3000-50-2025

VISTO la presentación formalizada por la Sra. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia a la Dra. María Laura Delucchi (T° XL-F° 30 CALP), en la vacancia correspondiente al número de orden 107 del listado del Anexo I -Ac. 3227 conforme Ac. 3885-, y

CONSIDERANDO:

Que por el dictado del Acuerdo 3885 se ha reglamentado el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Conjueces de las Cámaras de los diversos departamentos judiciales.

Que, en consonancia con las disposiciones de la citada norma, el profesional propuesto acompañó por intermedio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata la documentación requerida por la normativa vigente.

Que, previo análisis de los antecedentes remitidos, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en el art. 177 de la Constitución Provincial como, asimismo, los requeridos en la normativa vigente (arts. 1, 2 y 4 del Ac. 3885), con lo cual deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827 y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Ac. 3971, modificado por Ac. 3976,

RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar a la Dra. MARIA LAURA DELUCCHI (T° XL - F° 30 CALP) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte -Anexo I del Ac. 3227 conforme Ac. 3885-, en el número de orden 107.

Artículo 2°.- Comunicar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

Artículo 3°.- Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese y comuníquese por intermedio de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 9 de abril de 2026.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Resolución N° 545/2026

Ref.: 3000-50-2025

VISTO la presentación formalizada por la Sra. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia al Dr. FERNANDO PABLO LEVENE (T° XLV-F° 167 CALP), en la vacancia correspondiente al número de orden 116 del listado del Anexo I -Ac. 3227 conforme Ac. 3885-, y

CONSIDERANDO:

Que por el dictado del Acuerdo 3885 se ha reglamentado el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Conjueces de las Cámaras de los diversos departamentos judiciales.

Que, en consonancia con las disposiciones de la citada norma, el profesional propuesto acompañó por intermedio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata la documentación requerida por la normativa vigente.

Que, previo análisis de los antecedentes remitidos, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en el art. 177 de la Constitución Provincial como, asimismo, los requeridos en la normativa vigente (arts. 1, 2 y 4 del Ac. 3885), con lo cual deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827 y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Ac. 3971, modificado por Ac. 3976,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Dr. FERNANDO PABLO LEVENE (T° XLV-F° 167 CALP) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte -Anexo I del Ac. 3227 conforme Ac. 3885-, en el número de orden 116.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese y comuníquese por intermedio de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 9 de abril de 2026.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Resolución N° 546/2026

Ref.: 3000-50-2025

VISTO la presentación formalizada por la Sra. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia a la Dra. JARQUE, Margarita Ofelia (T° XXXVII-F° 203 CALP), en la vacancia correspondiente al número de orden 118 del listado del Anexo I -Ac. 3227 conforme Ac. 3885-, y

CONSIDERANDO:

Que por el dictado del Acuerdo 3885 se ha reglamentado el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Conjueces de las Cámaras de los diversos departamentos judiciales.

Que, en consonancia con las disposiciones de la citada norma, la profesional propuesta acompañó por intermedio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata la documentación requerida por la normativa vigente.

Que, previo análisis de los antecedentes remitidos, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en el art. 177 de la Constitución Provincial como, asimismo, los requeridos en la normativa vigente (arts. 1, 2 y 4 del Ac. 3885), con lo cual deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827 y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Ac. 3971, modificado por Ac. 3976,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Dra. MARGARITA OFELIA JARQUE (T° XXXVII -F° 203 CALP) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte -Anexo I del Ac. 3227 conforme Ac. 3885-, en el número de orden 118.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese y comuníquese por intermedio de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 9 de abril de 2026.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: Matías José Alvarez.

Resolución N° 547/2026

3000-50-2025

VISTO la presentación formalizada por la Sra. Presidenta de Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, por medio de la cual propone para integrar la lista de Conjueces de ese Departamento Judicial en la vacante N° 2 correspondiente al Listado del Anexo II (Ac. 3227-conforme Ac. 3885/18-) a la Dra. Cairnie, Natalia Lorena Marina (T° XLVI-F° 67 CALP), y

CONSIDERANDO:

Que, por el dictado de la Ac. 3885/18 se ha reglamentado el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia, así como las correspondientes a los Conjueces de las Cámaras de los diversos Departamentos Judiciales;

Que, en consonancia con las disposiciones de la citada norma, la profesional acompañó la documentación requerida, por intermedio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata que realizó la propuesta mencionada;

Que, previo análisis de los antecedentes remitidos oportunamente, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en el art.177 de la Constitución Provincial como, asimismo, los requeridos en la normativa vigente (arts. 1, 2 y 4 Ac. 3885/18), con lo cual deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Incorporar a la Dra. Cairnie, Natalia Lorena Marina (T° XLVI F° 67 CALP) a la Lista del Conjueces del Departamento Judicial de La Plata (Anexo II), en el número de orden 2 de las vacantes existentes.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones del Departamento judicial La Plata y, al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por intermedio de la Secretaria de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 9 de abril de 2026.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: Matías José Alvarez.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
